



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1980

Expte. N° 654/80

VISTO:

Este expediente por el que la Delegación Regional Salta de la Coordinadora Universitaria Nacional solicita la adhesión de esta Casa al "II Congreso del Consejo Hispanoamericano de Estudiantes"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá lugar en Embalse de Río III, provincia de Córdoba, entre el 22 y 23 de Octubre en curso;

Que la Coordinadora Universitaria Nacional coordina las actividades de las agrupaciones universitarias católicas de Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos, Corrientes y Salta, siendo además miembro fundador del Consejo Hispanoamericano de Estudiantes y la organizadora del referido Congreso;

Que el citado evento fue declarado de interés nacional por Decreto N° 1830/80 del Poder Ejecutivo Nacional, contando con el auspicio de la Universidad Católica Argentina y adhesiones de la Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional del Litoral y del Instituto Superior de Profesorado "San José" de la ciudad de Corrientes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al II CONGRESO DEL CONSEJO HISPANOAMERICANO DE ESTUDIANTES, a realizarse en Embalse de Río III, Córdoba, durante los días 22 y 23 del corriente mes, organizado por la Coordinadora Universitaria Nacional.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 596-80